

Capítulo 2

Un panorama de la salud y la seguridad laborales en las juventudes agropecuarias argentinas

María Marcela Crovetto y Susana Teresa Aparicio

Introducción

Este trabajo trata de hacer visibles los debates sobre el tema de la juventud en el sector agropecuario de la Argentina, a la luz de la discusión sobre aquellos conceptos dados como unívocos. En muchas ocasiones las conceptualizaciones predominantes se constituyen como rasgos estigmatizantes y, al acercarse a los trabajos en campo, suele verificarse que incluyen dimensiones no siempre visibles, que implican constataciones lineales, con la consiguiente pérdida de la riqueza de matices por partir de esquemas rígidos. En efecto, en ocasiones, la mirada —ubicada desde una perspectiva acordada internacionalmente para los sistemas estadísticos de los países— suele dar lugar a definiciones adecuadas para momentos históricos del desarrollo socioeconómico más homogéneos que el actualmente alcanzado.

Con este fin, se pone en escena la información existente o disponible sobre aquellos jóvenes vinculados a las labores de la rama de actividad agropecuaria en la Argentina. Se brinda así un panorama general sobre cuestiones relacionadas

con los trabajos desempeñados por adolescentes y jóvenes. En este marco, se incluyen especialmente los distintos conceptos ligados a los jóvenes, y se pone el eje con más énfasis en la salud y la seguridad en esas labores.

Esta mirada implica dos abordajes simultáneos. Por una parte, se consideran las dimensiones relacionadas a los conceptos de juventud agraria; las asociaciones espurias entre rural y agrario vs urbano industrial y de servicios; y la adopción de definiciones universales por sobre las de riesgo y salud. Dimensionar estos conceptos y lograr acercarse a su medición implica diferentes operaciones que exceden este capítulo y que han sido desarrolladas en otros trabajos, como también en diversos estudios de las autoras. Con esta óptica, la propuesta se aborda a partir de procesamientos especiales de fuentes secundarias de información y la construcción de datos en base a ellos. Dichos datos responden al último decenio, en el caso del Censo de Población, y a años subsiguientes respecto de otros relevamientos estadísticos oficiales, e incluso trabajos puntuales.

La perspectiva adoptada presta especial atención a las lecturas y análisis que no pierdan de vista cuestiones centrales para el estudio de la situación de un grupo poblacional en particular, los jóvenes; en general se usa información relevada con estrictez estadística,¹ se toma el tramo etario de los 16 a los 24 años de edad, y se tienen en cuenta categorías tales como sexo, edad y heterogeneidad, siempre que las fuentes de información así lo hayan permitido. Para

1 Es decir, las fuentes censales que relevan un universo definido —la población y las dimensiones que la diferencian tomando a todos los individuos de un universo definido—. La otra forma estadísticamente representativa implica la selección de un conjunto de individuos de un universo definido mediante sistemas probabilísticos. Esta selección resulta representativa de los datos del total del universo del que han sido seleccionados y se pueden conocer los ponderados que permiten estimar los valores de una variable para el universo a partir de los individuos seleccionados probabilísticamente. Tal el caso de las Encuestas Permanentes de Hogares.

la utilización de las distintas fuentes, que son clave para producir datos, es necesario poner en el escenario el conocimiento específico de las características de la juventud agraria. Con este fin, es necesario tener presentes las limitaciones de cada fuente utilizada, respecto tanto de las definiciones conceptuales implicadas como de las concepciones teóricas adoptadas, especialmente cuando es necesario reprocesar microdatos y bases de usuarios para llegar a caracterizaciones sectoriales.

Las distintas miradas sobre juventud, trabajo y riesgos del trabajo

Como se mencionó anteriormente, existe diversidad de enfoques y conceptualizaciones respecto a los temas centrales de este trabajo. Estos debates tienen sus consecuencias operativas, estadísticas y también políticas. Los conceptos y definiciones sobre juventud, por ejemplo, y los diferentes hitos que entre los actores del mundo agropecuario definen la juventud o la adultez —y sus diferencias de acuerdo con el sexo—, repercuten en los enfoques sobre trabajo y jóvenes vinculados al mundo agrícola, tanto en lo referente a estadísticas y políticas como a los programas específicos para este grupo. Lo mismo sucede al querer identificar los diversos actores que confluyen en el mundo agrario y los vínculos específicos con sus jóvenes.²

Desde la perspectiva técnico-metodológica con la cual se ha trabajado en el análisis de la información secundaria que integra este documento, se aplicó una estrategia que

2 El caso campesino constituye un ejemplo clásico en estos temas y sus diferencias con el mundo empresario que contrata a jóvenes trabajadores.

combina análisis de datos cualitativos y cuantitativos producidos por diferentes fuentes y organismos. Al comparar conceptos nuestros con los adoptados en los relevamientos consultados, para que los mismos se acerquen a los que guían nuestro trabajo, se realizaron procesamientos especiales para poder especificar precisiones sobre las dimensiones incluidas en los relevamientos.

En ese enfoque, la información generada proviene del acceso a las bases de datos y esta tiene distintas restricciones. En la Encuesta a Trabajadores Agrícolas 2015 se provee información sobre condiciones de trabajo solo para asalariados; el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda brinda los datos de la población objetivo, es decir el volumen total de jóvenes y adolescentes empleados en la agricultura. La Encuesta Permanente de Hogares utiliza las mismas categorías que el Censo e incluye a los productores trabajadores familiares; y la Base de Siniestros de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, por la clasificación de siniestralidad, es un indicador que proviene de trabajadores registrados y, seguramente, más cuidados, entre quienes se verifica un mayor cumplimiento de las normas. En el caso de otras fuentes de datos, se ha trabajado con los procesamientos publicados y/o disponibles. Debe tenerse presente que en cada caso los universos poblacionales abordados varían, motivo por el cual el análisis se realiza diferenciando el tipo de fuente.

Es importante destacar que en los mundos agrarios la juventud puede ser reconocida en rangos etarios más extensos, por ejemplo, a partir de los 10 años y hasta más de los 30 años. Esta discusión sobre el concepto de “juventud” ha llevado a debates en el mundo académico y de las políticas públicas, especialmente para el caso de los espacios rurales vinculados a actividades agropecuarias (puede consultarse, entre otros, Durston, 1998; Becerra, 2002; Kessler, 2005).

Un trabajo que compila muy bien estas diferencias conceptuales es el de Gabriel Kessler:

(...) se considera prioritario tener en cuenta los condicionantes culturales para evaluar particularmente la pertinencia de un sujeto a la “juventud rural”. La gran mayoría de los trabajos consideran la juventud como la etapa de la vida que empieza con la pubertad y termina con la asunción plena de las responsabilidades y autoridad del adulto (Durston, 1998), pero que asume rangos y características específicas de acuerdo al contexto. (Kessler, 2005: 7)

Así, pueden encontrarse diversas franjas etarias propuestas para contener el segmento de la juventud. Tradicionalmente, se la considera entre los 15 y los 24 años (es la definición de las Naciones Unidas), aunque se suele extender hasta los 29 y desde los 10, para poder dar cuenta de la temprana inserción en el mundo laboral (Román, 2003). Si se realiza una amplia revisión pueden encontrarse los límites de la juventud en general desde los 8 hasta los 40 años (Becerra, 2002).

Para definir la juventud más específicamente, y poder pensarla en perspectiva con respecto a problemas nodales como el desarrollo y las políticas públicas hacia el sector, Durston (1998) propone un enfoque etario, que combina la edad cronológica con la secuencia de etapas del ciclo normal de la vida (en relación con tres ejes centrales e interrelacionados de la vida rural: el ciclo de vida de la persona, la evolución cíclica del hogar y las relaciones inter e intrageneracionales que se dan en el hogar), de modo tal de dar con las diferentes costumbres y estrategias que corresponden a cada etapa, a fin de encontrar modos más eficaces y menos abstractos de intervención académica y política (Durston, 2002: 7).

Dada la existencia de estas distintas formas de categorizar “la juventud”, se trató de mantener desagregaciones y, cuando se pudo, se incluyó al subgrupo 25-29 años en los procesamientos, de manera discriminada. La extensión del tramo de edad para los jóvenes agrícolas tiene una tradición en los debates académicos referidos a la juventud agraria como una dimensión de análisis o bien su objeto de estudio. En efecto, uno de los objetivos centrales en la literatura de la sociología rural ha sido la transmisión de la propiedad — herencia— y la dirección de la parcela en el pasaje de padres a hijos. Como se verá posteriormente, estas situaciones, han repercutido sobre las decisiones de política pública agropecuaria argentina habiéndose solicitado en distintas oportunidades incorporar a este segmento en los programas de desarrollo rural.

Esto ha sucedido siempre desde la perspectiva de la dimensión etaria como definitoria de la “juventud rural” pero como resultado de haber tenido en cuenta otras dimensiones como la conformación y toma de responsabilidades —no solo laborales sino familiares y reproductivas— que tienen inicios precoces en el mundo laboral y de formación de la propia familia, adelantando algunos hitos y ritos de pasaje respecto de sus pares en sectores urbanos (IIPE-Unesco, 2005). Por otro lado, y no es un aspecto menor, en agricultura campesina y *farmer* es muy importante el tema del pasaje del individuo/persona al control sobre la explotación, la parcela. El hijo se independiza casi cuando el padre muere, en el mejor de los casos se asocian antes, pero tiene más peso el padre en la toma de decisiones. Este hecho en muchas ocasiones ha presentado importantes dificultades y conflictos. Esta transmisión implica también los casos y circunstancias que dejan vacante la finca, ya sea por culturas de mayorazgo (hijo varón mayor como heredero) o por la decisión temprana de los hijos de trasladarse a las ciudades.

De allí la importancia de ampliar los límites del grupo etario residente.

La dimensión de la pobreza también incide en estos casos porque, cuando se trata de los más pobres, los miembros de la familia buscan trabajo fuera del predio desde chicos. Como en el trabajo se toma también la mano de obra familiar, se refuerza la idea de incluir a los jóvenes agropecuarios hasta los 29 años. Estas consideraciones están en línea con el sostenimiento de un criterio operativo del concepto de juventud regido por el criterio de la edad. A partir de las consideraciones esbozadas, hemos restringido el análisis no a la ruralidad sino al desempeño laboral en la rama de actividad agropecuaria.

Asimismo, el análisis buscó asegurar la comparabilidad de categorías de edad y actores existentes con distintos organismos y estudios sobre el tema. En el rubro agrario, la aún incontrolable naturaleza determina que existan peligros diferentes a los registrados en la mayoría de las actividades económicas —entre los que se destacan los asociados al medioambiente: temperatura, lluvias, nieve, sequías, depredaciones, enfermedades de transmisiones vectoriales y portaciones de virus como el hanta, el dengue, etc.—. Por esta razón, la propuesta tiende a desagregar categorías e identificar nuevas, pero tratando de incorporarlas de manera de garantizar su comparabilidad con las utilizadas y acordadas por los organismos pertinentes.

Estas discusiones desde el mundo académico implican ver los sesgos presentes en la información existente debido a que implícitamente abrevan en definiciones conceptuales muchas veces consideradas como unívocas. Estas preguntas de tipo conceptual hoy día son debatidas académicamente y se pueden identificar sus consecuencias claras sobre los sistemas estadísticos e inclusive los legales.

Esta dificultad tiene consecuencias de asimilación en los mundos de los decisores de políticas públicas, y generan sobreentendidos, a veces, erróneos. Los planteos principales pueden sintetizarse en los siguientes debates:

1. Lo rural y lo urbano, ¿cuáles son las diferencias entre ambos conceptos? ¿Qué implicancias tienen como predictores de conocimientos? ¿Constituyen una dicotomía o un *continuum*, como se mencionaba entre los clásicos de las ciencias sociales y que se consolidó en el sistema estadístico casi como una dicotomía, o refieren únicamente a una forma de distribución de viviendas, pero ya no predicen comportamientos sociales íntimamente asociados? Es decir, rural-actividad agropecuaria, hogares extensos-nucleares, mayores niveles de marginación ya no son unívocos respecto a la residencia rural. Inclusive desde lo urbano, no solo ciertos grupos marginales presentan comportamientos y formas otrora adjudicadas al mundo rural, si no que pueden darse situaciones de aislamiento físico pero con redes relacionales globales y comportamientos secularizados (Crovetto, 2012, 2021a, 2021b). Este tipo de discusiones tiene impactos sobre los jóvenes especialmente y también sobre los reconocimientos de la potencial siniestralidad (en el sentido hasta de mínimo evento) sobre la salud en el contexto de ocupaciones agropecuarias. En este trabajo se revisan datos y acciones referidos a la rama agropecuaria independientemente de su localización. No obstante, dentro de la información referida al medio rural se han revisado diversas fuentes y no necesariamente las ligadas a la cuestión agropecuaria. En efecto, es frecuente la utilización del término “rural” como

sinónimo de trabajo agropecuario o por la influencia del tipo de ambiente como riesgoso en el trabajo de los asalariados agropecuarios.³

2. En cuanto a la categoría rama de actividad: ¿cuáles son las diferencias entre ramas? ¿Qué capacidades predictivas aporta el trabajar en una rama y no en otra? También estos temas aparecen en discusión respecto a la inclusión de múltiples ocupaciones ligadas a distintas ramas de actividad económica dentro de un mismo establecimiento. Tal es el caso de importantes complejos agroindustriales —como el limonero— que en un mismo establecimiento tienen un paño agrícola, empaque y transporte al exterior, oficinas administrativas, de publicidad y de gestión de exportación. Pero aquí nos referiremos solo a lo que se desarrolla dentro del ámbito de cultivo.

3. La construcción del concepto de “calificación” como habilidades requeridas para una tarea. ¿Cuáles son las calificaciones que requieren prevención o medidas especiales? ¿Cuáles son los mensajes especiales ligados a las mismas? Su restricción a la especificidad de operaciones aprendidas cuasi formalmente ha sido prácticamente abandonada. El papel del aprendizaje informal, a través de la formación y adquisición de habilidades en la vida cotidiana, suele ser aun más complejo que muchas de las calificaciones adquiridas en la educación formal, sin embargo, los datos consultados muestran que no se reconocen las habilidades

3 Es conocida, especialmente en la literatura, la importancia del “vigor”, de la “fuerza” en el vínculo con el desmonte, el que suele constituir un atractivo importante en términos psicológicos, especialmente para los jóvenes varones (ver por ejemplo los cuentos de Horacio Quiroga o de Roa Bastos con relatos situados en los montes).

adquiridas para cosechar. Tampoco existen muchos trabajos académicos referidos al trabajo agropecuario, en especial a aquel que requiere habilidades estrictamente manuales y/o visuales, como puede ser la cosecha de frutas para destino de consumo en fresco. Asimismo, ¿la diferenciación entre el trabajo predial y el extrapredial tiene algún peso a la hora de desarrollar políticas de trabajo para jóvenes, en función de calificaciones diferenciales?

4. ¿Cómo influye la etapa vital en el concepto de salud? ¿Y la edad respecto al tipo de actividad agropecuaria? ¿Cómo impacta diferencialmente la etapa etaria respecto al riesgo? ¿Cuáles son las condiciones que alejan/atraen a los jóvenes a ciertas prácticas? Un punto para destacar es la identificación de la existencia de distintas concepciones de salud y enfermedad, generalmente ligadas no solo a la prevención y la incorporación de medidas en tal sentido, sino también a las negaciones provenientes de cuestiones culturales y/o legales que, al intentar controlar riesgos, pueden producir repercusiones como cuestionamientos a otras condiciones. La realización de ciertas tareas por necesidades económicas (no cumplimiento del tiempo de jornada en algunas labores) puede llevar a ciertos daños que, si no aparecen se atribuyen a las buenas condiciones de salud, en consecuencia, cuando aparecen, se los toma como debilidades. En este punto, resulta importante remitir a cuáles son las definiciones que existen previas a la toma de datos por las diferentes instituciones, especialmente los conceptos de siniestralidad, riesgo, accidente, etc. La percepción ha sido tomada por estudios académicos cualitativos en zonas y producciones particulares, por lo cual se tiene conocimiento de la

distancia entre lo que se registra como enfermedad y lo que el trabajador percibe como tal. Es indispensable tener presente, además, que los datos a los que se accede son de origen formal y no recogen impresiones de los trabajadores, sino que refieren a registros de los empleadores y las aseguradoras, que consideran solo a los trabajadores formales, así como tener en cuenta que se subregistran los accidentes de trabajo. Todo ello interfiere en la construcción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Para incluir la influencia de contextos socioeconómicos, creemos oportuno hacer una breve síntesis de los rasgos principales de los mundos agropecuarios en la Argentina para luego ahondar en el propósito de este trabajo.

La Argentina y los mundos agropecuarios

La Argentina es un país con un panorama socioeconómico que, en sus grandes apartados, puede ocultar diferencias importantes si se lo analiza solo en base a sus datos globales. Con una población de aproximadamente 44 millones de habitantes, apenas un 6% del total de su población ocupada se dedica al sector agropecuario y menos del 10% reside en localidades rurales —es decir, aglomerados con 2.000 habitantes o menos—. Sin embargo, las explotaciones agropecuarias del país ocupan un 63% de la superficie total del mismo (a nivel continental) y las exportaciones realizadas desde las distintas producciones agropecuarias y agroindustriales en los últimos años han rondado entre el 58% y el 64% del total de los rubros exportados. Este panorama global oculta distintas realidades a nivel provincial y local, y también divergencias en cuanto a los comportamientos

laborales de jóvenes y adolescentes, a la vez que valores demográficos diferenciales. En este sentido, se puede sostener que existen provincias con mayores proporciones de empleo agropecuario, con sectores afectados por problemas de pobreza y familias numerosas y con adolescentes y jóvenes que se incorporan tempranamente al mercado de trabajo en mayores condiciones de precariedad. Diversos trabajos —tanto académicos como producidos por las estadísticas nacionales— comprueban estas aseveraciones.

Como se dijo, y de acuerdo con el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010), el 6% del total de ocupados pertenece a la rama agropecuaria: el 14,5% de los niños y niñas (NyN) de 14 años que trabajan se desempeñan en la rama agropecuaria, seguido por el 11,3% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de 15 a 19 años. Entre los 20 y los 24 años, así como en el grupo de 25 a 29 años, estas participaciones descienden al 6% y 5%, respectivamente. El 71% de la población nacional de la rama agropecuaria trabaja como asalariada sosteniendo valores cercanos al 12% en los grupos de edad 15-19, 20-24 y 25-29 años.

Al introducirse la variable sexo en el análisis, se observan dos cuestiones significativas. La primera es que la proporción de varones ocupados respecto a las mujeres en el sector agropecuario es significativamente superior que en el total del mercado de trabajo. Cuando en el total de la población ocupada los hombres representan el 58,2%, en el sector constituyen el 81,7%. Un proceso llamativo es la evolución por grupo etario y sexo. Mientras que a partir de los 20 años los hombres se mantienen en un 80% o más de la proporción de ocupados en el sector en las edades tempranas, cuanto más se desciende en los tramos etarios estos representan porcentajes menores, llegando a constituir el 60% a los 14 años. Esto estaría mostrando un proceso poco estudiado de incorporación más temprana

de las mujeres al mercado de trabajo en actividades agropecuarias con un retiro temprano, y poca inserción en edades adultas.

Se trata de un mercado de trabajo básicamente masculino a partir de los 20 años, momento en que también los varones muestran una baja de las tasas de empleo agropecuario, diferenciales con respecto al resto de los ocupados en el mercado de trabajo. A partir de esa edad, al menos en la estadística, las mujeres registran una merma en la participación en el mercado de trabajo. Pasan a ser consideradas población inactiva, generalmente para ser amas de casa y dedicarse a tareas domésticas y/o de cuidado familiar.

El agro argentino tiene una alta complejidad de actores sociales, que involucra distintas formas sociales que van desde el campesinado hasta el empresariado de servicios agropecuarios. Si bien tendencialmente se podrían señalar tres actores centrales: empleadores, autoempleados y asalariados, la desagregación e identificación de quiénes forman parte de este gran conjunto lleva a una compleja caracterización, con diferentes impactos y signos culturales respecto a los jóvenes.

En la grilla siguiente sintetizamos los rasgos de algunos de estos actores sociales de acuerdo con la relación que mantienen con la producción, el capital y el trabajo —dimensiones clásicas de abordaje de estructuras sociales agrarias—, adoptando diferentes formas sociales. Esta trama básica es aun más compleja en las distintas producciones y cadenas productivas. De allí que tanto las formas de vincularse entre productores y jóvenes, incluyendo las determinaciones y condiciones de trabajo a establecer, puedan ser diferenciales y reflejarse en distintas pautas culturales, concretadas inclusive en los vínculos formales.

Producción	Capital	Trabajo	Forma social
Propia	Sin capital	Autoempleo	Campeño
	Con capital	Autoempleo familiar	Farmer
		Familiar y contratada	Pequeña empresa agropecuaria
		Solo contratada	Empresario
Sin producción propia	Sin capital	Solo el propio esfuerzo	Trabajador asalariado permanente o transitorio
	Con capital	Propio y contratado	Pequeña empresa de servicios
		Solo contratada	Empresa de servicios

Fuente: síntesis basada en Aparicio y Gras (1999). Las tipologías como construcciones metodológicas, en Giarracca (1999)

En efecto, en aquellos casos en que el productor y su familia tienen un vínculo directo con la producción, generalmente se transmite y socializa a niños, niñas y jóvenes en lo que ellos mismos denominan “cultura del trabajo”. Desde que son pequeños, la familia funciona como una unidad doméstico-productiva y los niños y niñas colaboran en las actividades domésticas y de la producción agropecuaria. Generalmente, entre estos tipos de productores existe una alta valoración de la educación como formación indispensable para la futura inserción social.

Sin embargo, es frecuente la existencia de déficits educativos o necesidades de traslado a aglomerados mayores con el fin de continuar los estudios secundarios. Desde las comunidades suele haber importantes señalamientos de carencias de la escuela media, no solo por la lejanía si no por sus faltas de infraestructura, dotación de personal, recursos educativos, etc. Estas son las razones por las cuales el trabajo de adolescentes aparece como una opción temprana que suple las importantes ausencias de la oferta educativa a la vez que contribuye a la subsistencia familiar en los hogares pobres. Son numerosos los trabajos que muestran que la carencia⁴ de oferta educacional constituye uno de los principales factores que impulsan hacia el trabajo precoz. En otros casos, y quizás en los que suceden en pequeñas y medianas aglomeraciones, la oferta educativa compite con los “beneficios” que los jóvenes estiman tiene el trabajo frente a la escuela. Esto último es incluso reforzado con representaciones sociales de los adultos que han sido niños trabajadores y consideran que el inicio temprano en el mundo del trabajo es un trayecto formativo, aunque ellos mismos señalan como aspiración que la educación les permita no trabajar y les brinde herramientas para la formación laboral.

En algunas áreas, las escuelas con sistemas de alternancia han sido impulsadas por los propios productores (en general se trata de tipo familiar en proceso de crecimiento o ya capitalizadas) estimulando una formación a partir de las prácticas locales, que incluyen formas de investigación valorizadoras del contexto. Por ejemplo, las Escuelas de Familia Agrícola, basadas en la formación experimentada en Francia, han sido especialmente

4 Con ello se refiere no solo en términos de cantidad de escuelas sino también de calidad; no obstante, el número de escuelas puede ser superado por la capacidad de acceso: si hay un ómnibus que lleva y trae a los NNA, puede no ser tan necesaria una escuela cercana para quince NNA de edades diferentes.

valoradas y desarrolladas por los propios productores con financiamiento público-privado. No obstante, los campesinos no han podido acceder por carecer de los recursos adicionales que ellas implican, tanto en infraestructura como en dotación y formación del personal.

Inicios laborales

En general, en los casos de productores que utilizan mano de obra familiar, el inicio del trabajo en edades tempranas —entre los 5 y los 6 años de edad—, en el contexto de la familia como ámbito doméstico y productivo, se muestra una gradualidad a medida que se avanza en el ciclo etario. Cabe aclarar que en estas familias, en general, las investigaciones académicas muestran que se prioriza la escolaridad sobre el trabajo, pero se valora el trabajo como recurso para subsistir durante la vida. La división del trabajo por género suele ser marcada: las actividades domésticas para las niñas y las del campo para los varones. En algunos casos, también la socialización de las niñas en las tareas del hogar suele ser autodefinida como “trabajo” no solo por ellas sino también por los adultos; es así que ante la pregunta sobre “quiénes trabajan en la familia”, se suele responder espontáneamente: “todos”; y cuando se enfoca en cada miembro de la familia, la mujer frecuentemente es incluida como trabajadora, aunque haga tareas domésticas exclusivamente. Esto no se ve reflejado en las estadísticas formales ya que inmediatamente se anota “ama de casa” y se la considera, en consecuencia, como inactiva.

Lo mismo ocurre con los niños y niñas de 14 o 15 años. En este tema tuvo una repercusión poco esperada la legislación de erradicación del trabajo infantil. Es decir, de la mano de su difusión se aceleró un proceso de estigmatización de la

participación de adolescentes en el trabajo de las chacras, incluyendo las familias, que la ley autoriza. Numerosos trabajos en América Latina durante las últimas décadas han señalado como aspecto negativo el trabajo invisible de distintos miembros de la familia campesina al desvalorizar sus aportes a la producción.

Esta forma de trabajo en la producción familiar también se extiende en muchas situaciones en que la familia es la contratada y suele haber cuadrillas integradas por sus miembros. En estos casos, el pago a destajo incrementa el trabajo de adolescentes y de jóvenes como ayuda familiar, inclusive de un asalariado. Así, el adolescente y el joven adquieren habilidades que les permiten trabajar solos y superar las crisis de “despegue” presentes, mayormente, en las personas después de los 14 años. En esas edades tempranas el trabajo no permitido se oculta y se han ido generando formas de estigmatización y ocultamiento poco señaladas, aunque diversos trabajos académicos las han investigado y mostrado (Aparicio, 2007; Re, 2015; Roa, 2017).

En estos pasajes y socializaciones para el trabajo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes también están presentes las formaciones para la herencia de la finca entre aquellos jóvenes que trabajan dentro del núcleo familiar, con modelos muchas veces exigentes y poco flexibles a los cambios. En especial el tema ha sido estudiado para algunas culturas provenientes de la migración europea de principios del siglo XX (Archetti y Stolen, 1975; Neiman, 2013; Gortari *et al.*, 2017). Rasgos semejantes se visualizan en los proveedores de servicios por cuenta propia que utilizan trabajo familiar o autoempleo.

En los casos de productores empresarios con contratación de trabajadores y de empresas de servicios, los principales problemas que se observan provienen del trabajo no registrado. Hay coincidencia en señalar que es mayor durante

los primeros años de trabajo; no obstante, al tratarse de un incumplimiento de la ley resulta de difícil medición a través de encuestas, inclusive por muestreo probabilístico. Las respuestas pueden ocultar los casos de no registro. Pese a ello, en las entrevistas de distintos niveles existen coincidencias tanto en señalar la posible mayor incidencia del no registro de los trabajadores en función de sus edades como también el ocultamiento del trabajo en edades no permitidas. Todo ello habilita un espacio de reflexión sobre la existencia de condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la que no se tiene información ni control, lo cual aumenta las posibilidades de que los trabajadores experimenten condiciones de trabajo con baja seguridad y salubridad.

La importancia del marco normativo

Coexiste en el trabajo agropecuario una complejidad de legislaciones que pueden agruparse en tres principales, con diferentes alcances: se destaca el régimen que instaura la Ley de Trabajo Agrario, también es importante el grupo de trabajadores agrícolas alcanzados por la Ley de Contrato de Trabajo y, finalmente y con menor ocurrencia, los Convenios de Corresponsabilidad Gremial. No obstante, es importante resaltar que conocerlos y reconocer los vacíos que presentan frente a la salud y la seguridad en el trabajo indican algunas causas de estigmatización de los trabajadores o de políticas de capacitación inadecuadas. Esto puede visualizarse, por ejemplo, en que haya capacitaciones sobre ciertas actividades que no contemplan la figura de los contratistas debido a su inexistencia legal. Estas se centran entonces en trabajadores y productores como destinatarios de las mismas,

pero generalmente los segundos no se vinculan con los primeros, muchas veces ni siquiera residen en la zona o se organizan en Sociedad de Responsabilidad Limitada o Sociedad Anónima.

La Ley de Trabajo Agrario, N° 26.727, suele considerarse como la que rige en todo el ámbito de la producción agrícola, ganadera y forestal. Sin embargo, la misma exceptúa en su artículo 3°:

f) Al trabajador ocupado en tareas de cosecha y/o empaque de frutas, el que se regirá por la ley 20.744 (t.o. 1974), sus modificatorias y/o complementarias, salvo el caso contemplado en el artículo 7°, inciso c) de esta ley; y g) a los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo con relación a las actividades agrarias incluidas en el régimen de negociación colectiva previsto por la ley 14.250 (t.o. 2004) con anterioridad a la entrada en vigencia del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, aprobado por la ley de facto número 22.248.

Esta Ley en algunos de sus artículos refleja las indefiniciones respecto a la utilización confusa de los conceptos rural-trabajo agropecuario (artículos 5°, 6° y 7°) para definir su objeto. Define rurales como ámbitos que no cuentan con asentamiento edilicio intensivo preferentemente destinados a residencia, comercio, industria o administración pública. En efecto, considera

(...) actividad agraria a toda aquella dirigida a la obtención de frutos o productos primarios a través de la realización de tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes, siempre que éstos no hayan sido sometidos a ningún tipo

de proceso industrial, en tanto se desarrollen en ámbitos rurales (artículo 5).

Esta Ley, además, prohíbe —inclusive contradictoriamente con un artículo anterior en que señala la figura de que tanto el demandante del servicio como el proveedor son solidariamente responsables—,

(...) la actuación de empresas de servicios temporarios, agencias de colocación o cualquier otra empresa que provea trabajadores para la realización de las tareas y actividades incluidas en la presente ley y de aquellas que de cualquier otro modo brinden servicios propios de las agencias de colocación (artículo 15).

Sin embargo, en la Ley de Contrato de Trabajo este tipo de empresas no está prohibido y se ha constatado que las mismas cumplen una función de conexión de oferta y demanda de trabajo estacional con reclutamiento de jóvenes, con niveles de formalidad y cumplimiento de la legislación laboral. Algunas de ellas tienen inversiones en, por ejemplo, los medios de traslado de los trabajadores con controles sobre su obsolescencia y tienen fiscalizaciones especiales provenientes de las normas internacionales para producciones en fresco (Ortiz y Aparicio, 2006a; 2006b; 2007).

La Ley también regula el trabajo adolescente y prohíbe el trabajo infantil y este capítulo se inscribe y es precisado por una ley específica, la N° 26.390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente que se analiza al final de este apartado.

La Ley de Contrato de Trabajo general

Estudios comparativos entre esta legislación y aquella que regula el trabajo en servicios e industria coinciden en señalar que las mismas difieren en función de las condiciones de trabajo (jornada, formas de remuneración, vacaciones, pre-aviso, accidentes y enfermedades), estabilidad y formalidad del empleo, protección y nivel de cobertura. Una diferencia sustantiva aparece en la determinación de salarios y condiciones de trabajo. De dichos análisis surge “la desventajosa situación en la que se encuentran los trabajadores rurales” (Aparicio *et al.*, 1987), ya que el sistema legal del Régimen de Trabajo Agrario estatuye un nivel de protección menor (Murmis y Feldman, 1996) que el instituido por la Ley de Contrato de Trabajo.

Las diferencias y, en ocasiones, carencias para el caso de los trabajadores temporarios suelen ser significativas en especial para la situación de los trabajadores estacionales. Para ambas normativas, las clasificaciones y nominaciones señaladas para diferenciar a los tipos de trabajadores eventuales no difieren significativamente. Sin embargo, las protecciones son marcadamente distintas: para reconocer la antigüedad en el trabajo, se exige al empleador (sea productor o empresa de servicios de cosecha), que dé preferencia en su convocatoria a los que ya se han desempeñado antes en la empresa, asegurándose así la posibilidad de percibir adicionales por antigüedad, sin trámites extra (libreta de trabajo por ejemplo en la Ley de Trabajo Agrícola).

Pero la principal diferencia se encuentra en las formas y procesos de determinación de salarios y condiciones de trabajo. Mientras que en la Ley de Trabajo Agrario los determina la Comisión Nacional de Trabajo Rural, órgano del Ministerio de Trabajo, integrado por representantes de los empleadores, de los trabajadores y del Estado, en la Ley

de Contrato de Trabajo los responsables de estos acuerdos son los representantes de empleadores y trabajadores, quienes negocian en cada rama salarios y condiciones de trabajo a través de negociaciones colectivas de trabajo. Este tipo de consenso entre particulares solo requiere como participación del Estado la homologación del conocido convenio colectivo de trabajo o su intervención en situaciones excesivamente conflictivas. El rol del Estado en estos casos es únicamente el de velar por que los convenios se atengan a las normativas generales de la Ley de Contrato de Trabajo.

Esta complejidad legal puede llegar a expresarse dentro de una misma empresa: así, mientras que para los trabajadores del “campo”, por ejemplo los del vivero en una plantación cítrica de exportación a la Unión Europea, rige el Régimen Nacional de Trabajo Agrario, en el monte frutal, la cosecha se hace bajo la Ley de Contrato de Trabajo, al igual que en el caso del personal administrativo. Esto implica una mayor heterogeneidad del mercado de trabajo y se expresa en una segmentación de la fuerza de trabajo, especialmente por género y edad.

En síntesis, con este tipo de contrato en esta modalidad legal se puede lograr garantizar una relación laboral permanente, es decir de duración indeterminada, pero con discontinuidad en la prestación del trabajo.

Convenios de Corresponsabilidad Gremial

En los últimos diez años, en forma casi simultánea con la modificación de la Ley de Trabajo Agrícola y su sanción en 2011, se comenzaron a implementar otras formas de contratación, aunque había habido antecedentes semejantes hacia fines de la década de 1980, derogados

en 1991. Fundamentado en mejorar e impactar sobre la fuerte presencia de trabajo no registrado en el sector agropecuario (en sentido estricto, ya que no hubo este tipo de marco regulatorio para trabajadores “rurales” no agropecuarios) se desarrollaron los modelos de trabajo “promovido” —década de 1990— y los Convenios de Corresponsabilidad Gremial —a partir de 2011—. Este último instrumento promueve un acuerdo voluntario entre las asociaciones de trabajadores con personería gremial y las entidades empresarias de la actividad, previa homologación de la autoridad competente, mediante el cual se simplifica y facilita el pago de los aportes y contribuciones destinados a la seguridad social. En este tipo de acuerdos, el Estado participa a través de la Comisión de Trabajo Agrario, para su revisión y acuerdo legal. En estos acuerdos, a diferencia de las Resoluciones de la CTA, participan y negocian trabajadores y empresarios de un sector específico (yerba mate, por ejemplo) y pueden intervenir otros actores importantes en el mercado de trabajo, como los contratistas de cosecha, de tal manera que se obtienen acuerdos muy cercanos a las inquietudes y propuestas de los tres actores involucrados. Entre ellos también se determina cual será el órgano que recibirá los aportes descontados en la venta del producto primario y luego lo distribuirá entre las distintas instituciones de la seguridad social.

Ley 26.390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente

En la Argentina, se consideran sujetos de derechos los niños y las niñas. Ello se ha expresado en la incorporación de la Convención Internacional de los Derechos del

Niño —aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989— a la Constitución Nacional reformada en 1994. La Ley considera que la infancia, en el plano de la prohibición laboral, llega hasta los 15 años, la adolescencia comprende las edades de 16 y 17 años y se es una persona adulta a los 18 años.⁵

Cabe aquí recordar que demográficamente se suele considerar “jóvenes” a las personas que se encuentran entre 14 y 24 años mientras que, como se ha demostrado reiteradamente, dichas etapas tienen diferentes límites etarios según las áreas de residencia, los niveles educativos locales y familiares, las clases sociales y el género, entre otras dimensiones demarcatorias importantes (Aparicio y Crovetto, 2015).

En la Argentina se ha sancionado en 2008 la Ley N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. En 2013, se ha incorporado un

5 El sustrato de acuerdos y convenios internacionales de carácter vinculante, complementarios a la Convención de los Derechos del Niño y ratificados por la Argentina que posibilitaron la legislación nacional y que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes respecto al trabajo se pueden sintetizar en: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): en su artículo 10 protege a niños, niñas y adolescentes de la explotación económica y social. Observación General N°18 respecto al derecho al trabajo del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales: alude a la protección contra la explotación económica y de todas las formas de trabajo que puedan perjudicar el desarrollo o la salud física o mental de niños y adolescentes. Convenio N° 138 de la OIT: propone implementar una política nacional para abolir el trabajo infantil y elevar la edad mínima de admisión al empleo; también indica que los NNA no deben realizar trabajos peligrosos: por su naturaleza y condiciones, la edad de las personas empleadas no deberá ser inferior a los 18 años. La Argentina ya ha diseñado planes nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Recomendación N° 146 de la OIT: establecimiento progresivo en los países de una edad mínima de admisión al empleo, que no sea inferior a la de culminación del ciclo escolar obligatorio. Ratificado por la Argentina en 1996. Convenio N° 182 de la OIT: peores formas de trabajo infantil, 1999, ratificado por la Argentina en 2001, junto con la Recomendación N° 190 especifican un listado de actividades a modo de directrices para la prioridad en la erradicación del trabajo infantil. En 2016, la Argentina aprobó el listado de trabajos peligrosos especialmente relevante en materia de diseño de políticas de protección del trabajo adolescente permitido (Decreto N° 1117/16).

artículo al Código Penal (el 148bis) que prevé penas de prisión para quien contrate niños o niñas o permita su presencia en el predio laboral y se los encuentre en situación de trabajo. La Ley de Trabajo Agrario sancionada en 2011 también ha incorporado en su corpus un artículo referente a la prohibición del trabajo infantil y al cumplimiento de condiciones de trabajo adecuadas para los adolescentes, en concordancia con los acuerdos y normativas internacionales a los que la Argentina ha suscripto (Aparicio y Crovetto, 2015).

Caracterización de la población

Al inicio de este trabajo, se ha caracterizado al grupo poblacional en la rama agropecuaria y al mercado de trabajo. En esta sección, además de las tablas que sintetizan la información ya expuesta, se reponen algunas caracterizaciones.

Tal y como se observa en las tablas que siguen, el 71% de la población nacional de la rama agropecuaria trabaja como asalariada sosteniendo valores cercanos al 12% en los grupos de edad 15-19, 20-24 y 25-29 años.

En algunas provincias constituye la primera fuente de empleo del sector privado y es superada solo por la administración pública nacional y local. Al introducirse la categoría del sexo en el análisis, se observan dos cuestiones significativas. En primer lugar, la proporción de varones respecto a las mujeres ocupados en el sector agropecuario es significativamente superior que en el total del mercado de trabajo. Mientras que en el total de la población ocupada los hombres representan el 58,2%, en el sector equivalen al 81,7%. Un proceso llamativo es la evolución por grupo etario y sexo.

Población ocupada en la rama agropecuaria y población ocupada total, por tramo de edad, 2010.
En valores absolutos y porcentaje. Total Nacional.

Grupos de edad

	14	15-19	20-24	25-29	30-59	60-64	65 y +	Total
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17.332	119.787	118.564	118.113	564.082	64.796	85.950	1.088.624
Población ocupada total	119.205	1.061.914	1.995.252	2.282.365	10.762.231	902.409	953.370	18.076.746
Porcentaje de población ocupada en rama agropecuaria en cada grupo de edad	14,5	11,3	5,9	5,2	5,2	7,2	9,0	6,0

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Procesado con REDATAM

Población ocupada en la rama agropecuaria por grupos de edad y categoría ocupacional, 2010.
En valores absolutos. Total del país.

Grupos de edad

Categoría ocupacional	0-14	15-19	20-24	25-29	30-59	60-64	65 y más	Total
Obrero o empleado	8.568	80.146	87.965	85.186	346.504	31.221	28.112	667.702
Trabajador por cuenta propia	3.807	17.259	13.830	15.086	103.746	14.883	22.734	191.345
Trabajador familiar	3.554	14.812	10.076	8.241	36.500	4.462	8.312	85.957
Total	15.929	112.217	111.871	108.513	486.750	50.566	59.158	945.004

Población ocupada en la rama agropecuaria según edad sobre el total de la categoría, 2010. En porcentajes. Total del país

Grupos de edad

Categoría ocupacional	0-14	15-19	20-24	25-29	30-59	60-64	65 y más	Total	Total %
Obrero o empleado	1,3	12,0	13,2	12,8	51,9	4,7	4,2	100,0	70,7
Trabajador por cuenta propia	2,0	9,0	7,2	7,9	54,2	7,8	11,9	100,0	20,3
Trabajador familiar	4,1	17,2	11,7	9,6	42,5	5,2	9,7	100,0	9,1
Total	1,7	11,9	11,8	11,5	51,5	5,4	6,3	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Procesado con REDATAM.

Como podrían estar señalando los datos censales, a modo de hipótesis novedosa se podría sugerir que se estaría favoreciendo que los varones avancen más en la escolaridad formal, con permanencia más extensa en la misma. Otra hipótesis posible es que exista una demanda por sexo en función de las cosechas para mercados exigentes, en especial el de frutas finas. También puede ser posible una conjunción de ambas. No obstante, los datos de escolaridad no parecen reflejar una diferente continuidad de los estudios en varones y mujeres. Generalmente, los trabajos académicos, por el contrario, suelen mostrar que las mujeres han tenido mayores niveles educativos. Para concluir estos interrogantes habría también que agregar que, al momento del censo, se están considerando trabajadores y trabajadoras que han cursado su escolaridad como mínimo cinco años antes del relevamiento, por lo que es difícil refutar estos interrogantes desde los datos censales.

Distribución porcentual de los ocupados en la rama agropecuaria por grupo etario y sexo. Total del país.

Grupos de edad									
Sexo	0-14	15-19	20-24	25-29	30-59	60-64	65 y más	Total	Total
Varón en sector agropecuario	15,2	13,3	8,0	7,2	7,5	9,5	11,6	8,2	8,2
Porcentaje de varones ocupados en el agro respecto al total de ocupados en la rama	61,4	73,3	80,3	80,4	80,8	81,8	82,2	81,9	81,7
Mujeres en el sector agropecuario	13,6	8,0	2,9	2,4	2,2	3,4	5,6	2,9	2,9
Porcentaje de mujeres ocupadas en el agro respecto al total de ocupados en la rama	38,6	26,7	19,7	19,6	19,3	18,2	17,8	18,1	18,3
Total de población ocupada agropecuaria	14,5	11,3	5,9	5,2	5,2	7,2	9,0	6,0	6,0
Total de población ocupada	119.205	1.061.914	1.995.252	2.282.365	10.762.231	902.409	953.370	18.076.746	18.076.746

Fuente: elaboración propia en base a procesamiento REDATAM. Censo Nacional de Población Familia y Viviendas 2010.

El cuadro anterior refleja cómo la incorporación de varones y mujeres ocupados en la rama agropecuaria se produce tempranamente y cómo, en las edades activas, la pirámide poblacional refleja una búsqueda de ocupaciones por fuera del sector. En efecto, la proporción de menores de 19 años que trabajan en el agro es más alta que en el total del mercado de trabajo, tanto en varones como en mujeres. Contraria y significativamente vuelve a aumentar después en los adultos mayores. A partir de los 20 años es un porcentual menor de los ocupados totales

del mercado, tanto en varones, pero más marcadamente en mujeres. En las adultas mayores se mantiene una baja proporción en comparación al resto de las ramas.

En síntesis, se trata de un mercado de trabajo básicamente masculino a partir de los 20 años, momento en que también los varones muestran una baja de las tasas de empleo agropecuario, diferenciales con respecto al resto de los ocupados en el mercado de trabajo. A partir de esa edad, las mujeres evidencian una merma en la participación en el mercado de trabajo, al menos en la estadística. Pasan a ser consideradas inactivas por ser amas de casa y dedicarse a tareas domésticas y/o de cuidado familiar.

Sobre la siniestralidad laboral de jóvenes en actividades agropecuarias

Resultan aspectos ineludibles para comprender las dinámicas del empleo agropecuario en la Argentina y las condiciones de trabajo que promueven los asuntos vinculados a dichas condiciones, prevención, capacitación, calificación ocupacional, formas de inserción en el mercado de trabajo, trabajo registrado y no registrado, respeto por las leyes del trabajo, remuneraciones justas, protección social y previsión social, cobertura de riesgos del trabajo, nivel educativo, formas de remuneración, cantidad de empleos, traslados, migraciones temporarias, ciclos ocupacionales, terminalidad educativa, tipo de actividades realizadas, categoría ocupacional, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incidencia de la edad y del sexo de los trabajadores en el mercado de trabajo.

Identificar las situaciones de riesgo⁶ en la rama agropecuaria tiene dificultades especiales: desde problemas ligados a cuestiones culturales, como a los ocultamientos derivados de la existencia de un porcentaje importante de asalariados no registrados. Por lo tanto, las causas de enfermedades o accidentes laborales no son necesariamente registradas o informadas. También se invisibilizan los daños porque la edad —la juventud— suele ser una etapa de desafíos, en especial, la naturaleza aparece como desafiante y “domar” al monte suele llevar a arriesgarse a tropezones, picaduras, esfuerzos que solo se interrumpen cuando impiden seguir con la tarea. Estos desafíos suelen invisibilizarse, para no abonar el estigma de ser arriesgado por ser joven o débil por sentir dolor. Ante un futuro incierto por situaciones de pobreza, por ejemplo, se toman riesgos con consecuencias a futuro que eliminan o saltan el criterio preventivo. De allí que muchos jóvenes no incluyan la posibilidad de accidentes como un evento a considerar. La escasa infraestructura existente en las áreas rurales —es decir aquellas con población dispersa— también contribuye a naturalizar accidentes y enfermedades.

No es ajeno el motivo de ir en grupos de jóvenes a la cosecha, inclusive por unos días, se lo ve como “diversión”, como una ocasión de festejos y aventuras. La falta de oportunidades de ocio en estos ámbitos contribuye a considerar dicha actividad como una buena aventura, especialmente cuando implica traslados y conocimiento de otros lugares. El traslado no es visto como un riesgo, aunque son los accidentes

6 “Los términos ‘peligro’ y ‘riesgo’ a menudo se utilizan indistintamente, pero no significan lo mismo. Un ‘peligro’ es todo aquello que pueda causar un daño o perjuicio (por ejemplo, polvo, sustancias químicas, ruido, trabajo en altura, manipulación manual, maquinaria no protegida, jornadas de trabajo largas o impredecibles), mientras que un ‘riesgo’ es la combinación de a) la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso y b) la gravedad del daño que puede producirse, incluidas consecuencias que pueden manifestarse a largo plazo.” (OIT, 2018: 14).

por traslados en vehículos poco cuidados los principales siniestros, inclusive registrados en la prensa.

Para analizar y considerar estos eventos, se recurrió a la información brindada por la Encuesta sobre Empleo, Protección Social y Condiciones de Trabajo de los Asalariados Agrarios (SRT, MTESS, RENATEA) 2013-2014 —que incluye trabajadores asalariados registrados y no registrados— y por lo aportado por la base de datos de siniestros de la SRT —que incluye exclusivamente los casos en los que se hicieron denuncias por accidentes de trabajo en las ART—, es decir, trabajadores registrados y siniestros denunciados.

El análisis de los formularios o encuestas que se utilizan en los distintos operativos permite establecer algunas tendencias. Se destaca que no hay diferencias en las exposiciones, medidas preventivas o indicadores de salud según el área de residencia de los trabajadores; los trabajadores no registrados, temporales y con menor nivel de calificación manifiestan menores medidas preventivas y peor estado de salud general; los trabajadores registrados, permanentes y con mayores medidas preventivas reportaron mejor estado de salud general; hay un mayor cuidado respecto al uso de sustancias químicas cuanto menores son los trabajadores pero, a partir de los 15 años, alrededor del 50% tiene contacto con sustancias químicas. Respecto a la cobertura por aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), va ascendiendo con la edad, aunque solo llega a un 40-50% en los tramos etarios de 25 años en adelante. Tampoco se registra el dictado de cursos de prevención y seguridad en el trabajo, y se verifican los hechos más graves en los tramos etarios menores. También a partir de los 25 años llega al 30% el porcentaje de quienes mencionan haber recibido cursos por parte de la ART. Aún más bajos son los porcentuales que indican

que la empresa haya dado cursos, menos del 20% tuvo ese tipo de capacitación. En cuanto al papel de las empresas en el entrenamiento en las normas de seguridad e higiene en el trabajo, oscila alrededor del 17% en adolescentes, y aumenta al 40-50% a partir de los 20 años. Es necesario profundizar la investigación para clarificar el rol de la registración, las condiciones de empleo y la calificación en la tarea en los distintos eventos en salud de esta población trabajadora.

Pero, ¿cuáles son las características del trabajo que pueden condicionar la aparición de un evento de daño a la salud? Ante este interrogante se recurrió a otra fuente de información que relevó condiciones cotidianas de trabajo. Para ello, se acudió a la Encuesta sobre Empleo, Protección Social y Condiciones de Trabajo de los Asalariados Agrarios (SRT, MTESS, RENATEA) 2013-2014⁷ y se tomaron algunos elementos presentes en las condiciones cotidianas que pueden, en un futuro laboral, ser consideradas como perjudiciales o, al menos, debieran modificarse mediante la generación de medidas preventivas.

7 Es importante destacar que fue una encuesta realizada en diez provincias, con muestreo basado en el Censo 2010 en localidades de hasta 25 mil habitantes (tomando áreas urbanas y periurbanas) y una muestra de los espacios rurales, tanto agrupados como dispersos, con cartografía solicitada al INDEC y direccionada a hogares con asalariados agrícolas, lo que evidencia información particular para la población asalariada y no registra aquella que trabaja en el predio familiar, ocasionando un subregistro importante. El relevamiento se realizó entre diciembre de 2013 y marzo de 2014. Se relevaron exclusivamente asalariados, dejando por fuera el trabajo familiar o de otro tipo. Se quiere mencionar que la metodología de esta encuesta ha relevado a un solo trabajador agrícola por hogar en el cuestionario de Condiciones de Trabajo, independientemente de la cantidad de trabajadores agrícolas que se hubieran registrado y las preguntas fueron realizadas sobre la ocupación declarada como principal por el respondente, aspecto que debilita la representatividad del relevamiento y lo instituye en un aproximador o bien una guía para la construcción de un instrumento mejorado, con mayor cobertura y sistematicidad, así como también un instrumento para la construcción de hipótesis y de nuevas preguntas.

Con este propósito, se clasificaron las siguientes dimensiones:

- ¿Qué coincidencia hay entre el lugar de residencia y el lugar de trabajo? ¿Hay una reiteración del medio ambiente de ambos potenciándose la exposición a riesgos? Se utilizó la clasificación tradicional de urbano y rural.
- ¿Cómo se compensa el esfuerzo físico? ¿Qué pausas existen para el descanso? Se tomaron pausas durante la jornada y durante la semana.
- ¿A qué elementos que tienen distintos tipos de riesgos está expuesto? Se tomó la clasificación tradicional de las tecnologías agropecuarias: químicas, biológicas, mecánicas y de manejo (por ejemplo, referidas a la estiba o a trabajos repetitivos de precisión visual o física, aunque no aparecen medidos claramente).
- ¿Cuáles son los riesgos medioambientales a los que está expuesto? ¿Qué medidas de prevención existen? Por ejemplo, el uso de sombrero, de casco.

Debido a las características del relevamiento, los resultados han sido utilizados e interpretados como tendencias. No hay diferencias en las exposiciones, medidas preventivas o indicadores de salud según el área de residencia de los trabajadores. Los trabajadores no registrados, temporales y con menor nivel de calificación manifiestan menores medidas preventivas y peor estado de salud general. Los trabajadores registrados, permanentes y con mayores medidas preventivas reportaron mejor estado de salud

general. En la encuesta, los menores de 14 y 15 años representan una proporción muy baja respecto al total de trabajadores.

Aparecen algunos indicios peculiares en los tramos etarios de 14 y 15 años y en los de 16 y 17 se presentan algunos comportamientos diferenciales en muchas dimensiones:

- a) tienen mayor proporción de residencia rural cuanto más pequeños son, con un comportamiento semejante en ambos sexos;
- b) las mujeres tienen mayor incidencia en el trabajo en esos tramos etarios con una relación que va disminuyendo su permanencia en el trabajo a medida que se asciende en los tramos etarios, quedando prácticamente fuera del mercado asalariado a partir de los 16-17 años. Sin embargo, a la hora de preguntar sobre la condición de posibilidad de que una mujer desempeñe esa misma tarea, entre el 25 y el 50% considera que ambos sexos pueden realizarla;
- c) hay un mayor cuidado respecto al uso de sustancias químicas cuanto menores son los trabajadores, pero a partir de los 15 años alrededor del 50% tiene contacto con las mismas.
- d) respecto a adoptar medidas preventivas para cuidar la cabeza, se observa que, en las edades menores, casi todos utilizan sombrero si están expuestos. Esta conducta se mantiene en todos los tramos etarios, aunque está en alrededor del 70%. No ocurre lo mismo con la utilización de casco o arnés, el 90% no lo usa o dice que no está expuesto a ese tipo de situaciones;

- e) en cuanto a la provisión de agua en el espacio de trabajo, a partir de los 16 años los valores oscilan entre el 50% y el 60% de acceso a la misma. Tampoco disponen en general de equipos contra incendios, no llegando al 30% los que manifiestan su existencia en su lugar de trabajo;
- f) respecto al nivel de cobertura por aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), va ascendiendo con la edad, aunque solo llega a un 40-50% en los tramos etarios de 25 años en adelante. No se registra tampoco el dictado de cursos de prevención y seguridad en el trabajo, y se manifiesta el hecho aún más grave en los tramos etarios menores. También a partir de los 25 años llega al 30% quienes mencionan haber recibido cursos por la ART. Aún más bajos son los porcentuales que indican que la empresa haya dado cursos, menos del 20% tuvieron ese tipo de adiestramiento;
- g) en cuanto al papel de las empresas como entrenadoras en las normas de seguridad e higiene en el trabajo, este oscila en el 17% en adolescentes, y aumenta al 40-50% a partir de los 20 años. Estas proporciones tienen la misma tendencia en cuanto a primeros auxilios, rubro en que se alcanza alrededor del 30% en los tramos etarios adultos. Lo mismo ocurre con las capacitaciones de la empresa sobre manejo del fuego, aunque las proporciones son la mitad de las dadas en seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, no parecen estar incorporadas las medidas de protección que prevengan el riesgo en origen, por ejemplo, utilización de calzado apropiado, de ropa que cubra partes expuestas o la utilización de máscaras o protectores para agroquímicos volátiles.

Las empresas parecen dedicar mayores esfuerzos a las capacitaciones en temas técnicos ligados a la tarea desempeñada. Tal como es esperable, son los tramos etarios más bajos en los que la capacitación alcanza al 90%. A pesar de que disminuye a partir de los 18 años en adelante, igual tres cuartas partes manifiesta recibir capacitaciones técnicas. En valores mucho más bajos las capacitaciones para el uso de nuevas maquinarias spn selectivas, alcanzan casi al 50% en los tramos etarios más altos, manteniéndose en alrededor del 30% hasta los 35 años.

Los accidentes en el trabajo se mantienen en alrededor del 10%, mientras que casi no se identifican las enfermedades profesionales con un registro de menos de un 5% hasta los 35 años, el que aumenta al 9% entre 35 y 65 años.

Sobre la calificación, también se obtienen datos esperables: hay menor número de trabajadores calificados cuanto menor edad tienen. De cualquier manera, a partir de los 30 años aparece alrededor de un 20% que maneja maquinaria, y aproximadamente un 10% calificado sin manejo de la misma.

En cambio, la información de la SRT se produce ya consumado el evento y es indicativa de la mayor predominancia de riesgos y la identificación de estos (se accedió a la base de datos de siniestros laborales suministrada por la SRT; es importante señalar que los datos registrados en esta base corresponden a los declarados por los empleadores, motivo por el cual refieren exclusivamente a trabajadores formales registrados y no toman los daños por causas ambientales). La SRT publica las denuncias a las ART; apenas superan el 50% de los trabajadores y no incluyen al trabajo familiar o por cuenta propia. Ya aquí hay un riesgo mayor para el joven que recién empieza: muchos trabajos señalan que su necesidad económica prima al estar lejano su retiro. Se suele decir “cambian salud

por plata”. En efecto, para su análisis, se comparó la distribución de cada subdimensión con la total por edad y se marcaron aquellos eventos que se distanciaban de las proporciones del total de los registrados. Esta decisión puede no ser la adecuada, pero no es posible comparar con los datos censales ya que constituyen universos muy distintos.

El análisis de la base de datos de siniestros evidencia que hay escasos o nulos registros que afecten a los adolescentes (ello no implica la no ocurrencia de eventos sino que no se encuentran en el registro de denuncias de accidentes de trabajo). Los tipos de enfermedades profesionales y accidentes muestran los riesgos que afectan a los jóvenes, aunque no dan un diferencial fuerte con respecto a los adultos. Los accidentes *in itinere* afectan a jóvenes de 25 a 29 años, especialmente a los varones de 18 a 24. El accidente aparece en el traslado y, como la actividad de tercerización de las cosechas no está reconocida por la legislación y se hace casi en el anonimato, no es posible fiscalizar el transporte antes de los viajes, al no haber registros de la actividad. Bajo la Ley de Contrato de Trabajo, al estar reconocida la actividad, las inspecciones son más frecuentes, inclusive en los casos de productos exportables (limón, por ejemplo) y las mismas tienen exigencias e inspecciones para asegurar un traslado en buenas condiciones.

Las caídas de objetos y los accidentes con los mismos son una causa llamativa de afectación en forma diferencial a mujeres y varones de 18 a 24 años. Las lastimaduras con elementos punzantes también tienen que ver con el uso de herramientas con las cuales no siempre se toman las medidas de prevención en origen necesarias para evitar daños a la salud de quienes las manipulan. Entre los jóvenes aparecen con mayor frecuencia posiblemente por la inexperiencia. Respecto a los elementos asociados al siniestro, en las mujeres se observa que, entre 18 y 24 años, las maquinarias

agrícolas, lo tractores y remolques, así como las motocicletas tienen una mayor incidencia en la afectación. También en el mismo grupo etario y de sexo, el medio ambiente interno, árboles, ramas, troncos y animales de cría aparecen como los principales causantes de daños. En cambio, entre los varones, en el mismo tramo etario, la manipulación de cajas, bolsas, frascos, escaleras y el manejo de materias primas o productos elaborados es la causante de los mayores trastornos, posiblemente se trate de la estiba o manipulación de los bienes cosechados y su movimiento para su transporte.

Un dato muy significativo son los accidentes y eventos con animales. En efecto, involucran seriamente a mujeres y varones de entre 18 y 24 años y a las mujeres de 25 a 29. Los choques de vehículos, también prevalentes, tienen razones semejantes a las mencionadas para el traslado de cosecheros.

Por último, las enfermedades profesionales, en primer lugar, muestran un valor muy bajo, representan el 1,2% de los eventos denunciados. Seguramente el concepto de salud normal está subvaluando daños laborales. El trabajador agropecuario se considera enfermo solo cuando algún problema orgánico le impide ir a trabajar. Ni la prevención ni el alerta temprano forman parte de sus herramientas.

Según los datos analizados, el daño prevalente es ergonómico, es decir, está relacionado con posturas, movimientos repetitivos, daños en la columna o alguna otra dolencia de dicho tipo. Sorprende la edad temprana en que aparecen ya que se registran a partir de los 25 años en los varones.

Algunas conclusiones

Identificar las situaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la rama agropecuaria tiene

dificultades especiales debido a que existe un porcentaje importante de asalariados no registrados y, por otra parte, tanto los trabajadores agropecuarios como los habitantes de barrios populares, aglomerados pequeños y medianos, o áreas rurales dispersas suelen considerar que han tenido un riesgo o que están enfermos únicamente cuando no pueden trabajar. También, y posiblemente porque el ambiente de trabajo en el campo no difiere significativamente de sus lugares de residencia, muchas de las dolencias provenientes del medio ambiente no son registradas como propias del ámbito laboral. Tal es el caso de la deshidratación, la insolación, los golpes de calor, que se agravan por padecerlos en momentos de esfuerzo físico laboral. Por lo tanto, las causas de enfermedades o accidentes laborales no son necesariamente registradas. Además, las salas de primera atención en las áreas de campo suelen no llevar registros informatizados y tampoco disponen de los elementos para detectar las causales de un evento de salud, e inclusive muchas situaciones no requieren denuncia a nivel nacional. Solo ciertas enfermedades ambientales —como algunas de las producidas a través de vectores— requieren informe al organismo nacional. Aun cuando no se disponga localmente de los elementos para su identificación, ante la presunción el profesional tratante informará al sistema nacional. Los datos que existen en estos temas carecen de datos acerca de las actividades del paciente.

En este ítem es importante señalar que existen diversas clasificaciones respecto a las formas de prevención y de dolencias manifestadas en la actividad agropecuaria. En efecto, una clasificación posible alude y se centra en las condiciones y medio ambiente de trabajo. Es decir, se centra en la exposición y es muy útil para identificar cuáles son las situaciones de riesgo que merecen medidas preventivas. Es decir, condicionan la aparición de dolencias antes de

su propio surgimiento. Como se mencionó, estas dolencias no son siempre percibidas como tales o provenientes de las condiciones de trabajo. Una segunda clasificación analiza la forma siniestral, señala todas las etapas del evento desde la identificación del causante (químico, biológico, mecánico) hasta el lugar del cuerpo dañado. Es la que utiliza la SRT y que en este documento se ha tomado para el análisis. No solo cumple con los requisitos de clasificación de los eventos, si no que al tener ese grado de desagregación, no produce clasificaciones ambiguas por ser sus dimensiones unívocas. Por ejemplo, la utilización de plaguicidas puede producir daños, pero el plaguicida es a la vez un producto químico. En efecto, clasificaciones que aluden al tipo de producto (plaguicida, por ejemplo) pero que luego en otra categoría aparece como “químicos” o “biológicos”, tienen ambigüedades que introducen dificultades a la hora de generar medidas preventivas.

Cabe aclarar que estas clasificaciones, al ser muy exhaustivas y unidimensionales, tienen como consecuencia adicional que pueden ligarse a las clasificaciones tradicionales de los tipos de tecnologías agropecuarias prevalecientes en los análisis agronómicos: químicos, biológicos, mecánicos y de manejo y mejoras de las formas de trabajo humano.

Se puede acordar que, en primer lugar, hay evidencias de una definición circular ya que en la Ley de Trabajo Agrícola aparece con claridad la confusión, un artículo define trabajo agrícola y el siguiente trabajo rural, de forma tal que sería imposible la existencia de agricultura urbana. En última instancia, está demarcando lo urbano como carente de producción agropecuaria y lo rural como el ámbito de la producción agropecuaria y forestal, con las implicancias que esto tiene, por ejemplo, para el desarrollo de pequeños emprendimientos de agricultura urbana existentes en el país y que suelen ser atractivos para jóvenes y para el desarrollo

de las conocidas como cadenas cortas. Estos temas son, en parte, el nudo de los problemas de abordaje que tienen las políticas: hay fuertes desajustes conceptuales que es necesario revertir.

Los estudios muestran que quienes se rigen por los CCT han tenido mejores salarios en la rama y un mayor reconocimiento a las calificaciones de cada actividad específica. Estas deficiencias han llevado a recomendar la incorporación de los trabajadores agropecuarios a la Ley de Contrato de Trabajo (Aparicio *et al.*, 1987).

La fiscalización del trabajo en los casos en que los realizan los compradores de mercados exigentes muestra un mejoramiento de salarios, condiciones de trabajo y capacitación diferenciales con respecto a lo revisado en distintos relevamientos y estudios académicos.

También la existencia de negociaciones colectivas (Ley de Contrato de Trabajo) ha facilitado en algunas actividades el análisis y propuestas de medidas de seguridad con participación de los trabajadores. La SRT ha estimulado proyectos de investigación-acción en estos puntos en áreas urbanas.

La implementación de medidas preventivas con participación de los trabajadores ha mostrado históricamente su eficiencia a la hora de prevenir y manejar riesgos y uso de tecnologías. Los protocolos de seguridad y la capacitación de referentes en cada ámbito de trabajo tienen amplia experiencia en el país en los sectores de industria y servicios. Poco se ha avanzado en este punto en la rama agropecuaria.

Los cambios en las currícula escolares que en casi todo el país pasaron por la experiencia de la terminación en 5° grado del primer ciclo de educación, junto con el traslado del financiamiento de la educación obligatoria a las provincias significó —al menos para los habitantes del medio

rural y de aglomerados menores a 25.000 habitantes— un deterioro de la oferta, ya que en muchas provincias en la población dispersa y de pequeños aglomerados se produjo el retiro de la escuela del ciclo intermedio. Este tema es mostrado en todos los trabajos académicos y también en las memorias de talleres con mujeres de ese medio como una de las principales reivindicaciones: garantizar la presencia de la escolaridad obligatoria y el acceso a la misma. Actualmente los ciclos son dos de seis años cada uno, pero los problemas para garantizar el acceso a la educación media aún persisten.

Algunas provincias han desarrollado sistemas que superan este vacío con diferentes estrategias, incluso con anterioridad a las reformas educativas: profesores itinerantes, escuelas albergue con búsqueda de niños y niñas a sus hogares o en puntos de encuentro clave en los espacios públicos locales, escuelas de alternancia. Las tecnologías actuales permitirían también incorporar otras herramientas en los proyectos educativos ya que la telefonía celular ha cubierto gran parte del país y hoy casi todas las familias disponen de la misma. Son justamente los jóvenes los que mayor adhesión han mostrado a estas formas.

La capacitación para el trabajo aparece también como una demanda valorada. Se hace muy evidente cuando organismos públicos han desarrollado cursos para la formación de trabajadores con pasantías prácticas y certificaciones de las mismas, las que han tenido una alta valoración.

Finalmente, se quiere dejar en claro que existen actividades como la horticultura que no han sido consideradas en este estudio por presentar características particulares en la organización del trabajo, destacándose la figura del mediero (un actor que toma aspectos del trabajador asalariado, pero también del patrón), con rasgos societales que hibridan acuerdos de trabajo a porcentaje pero que

generalmente ocultan relaciones salariales. Al mismo tiempo, involucran formas de pago por productividad (“a destajo”) y acuerdos de participación en la provisión de insumos, tierra y mano de obra. Este elemento también tiene que ser puesto en cuestionamiento dado que favorece la incorporación de mano de obra no registrada y somete a riesgos laborales a mayor cantidad de personas. Ambos aspectos han sido copiosamente abordados y documentados por la literatura académica local y latinoamericana. Dedicarse a estudios sobre estos temas desde la perspectiva de la salud y la seguridad laboral podría ser un camino a seguir, que permitiría poner la lupa en situaciones que, aunque reiteradas, no son capturadas por los sistemas de estadística gubernamentales. Del mismo modo, se plantean como nutritivas algunas ideas referidas a continuar con estas líneas de trabajo por la vía de emprender estudios sectoriales o regionales para poner en evidencia las desigualdades que las estadísticas nacionales velan y poder aportar conocimiento específico que colabore con dirigir los esfuerzos con tino y mayor precisión.

Por último, los estudios sobre las juventudes agrarias requieren incorporar las estigmatizaciones locales que puedan intervenir sobre el estímulo a la aventura, al riesgo, a conseguir algunos bienes, en tensión con los conceptos que incluyen valoraciones negativas, como irresponsabilidad de los jóvenes en algunos casos y, en otros, naturalización de los riesgos.

Bibliografía

- Aparicio, S. (2007). El trabajo infantil en el agro argentino. En *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*, pp. 197-232. Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social/Organización Internacional del Trabajo.

- Aparicio, S. y Crovetto, M. (2015). Los jóvenes en el agro argentino: inicios tempranos en el mundo del trabajo. Revista *Carta Económica Regional*, año 27, N° 115, enero-junio. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Aparicio, S. y Crovetto, M. (2018). Algunas reflexiones sobre las relaciones rural-urbano y los asalariados agropecuarios, 8ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, 19-23 noviembre. Buenos Aires, inédito.
- Aparicio, S. y Gras, C. (1999). Las tipologías como construcciones metodológicas. En Giarracca, N. (coord.). *Estudios rurales. Teorías, problemas y estrategias metodológicas*, Buenos Aires, La Colmena.
- Aparicio, S.; Catania, M.; Iturregui, M. E. y Palomares, M. (1987). *La legislación del trabajo agrario, análisis y propuestas*. Buenos Aires, CEPA.
- Archetti, E. y Stolen, K. (1975). *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Becerra, C. (2002). Consideraciones sobre la juventud rural de América Latina y el Caribe. Ponencia presentada al I Congreso Mundial de Jóvenes Empresarios y Pymes. Zaragoza.
- Crovetto, M. (2010). ¿Intercambios o circulaciones? Las “marcas” en los espacios del Valle Inferior del Río Chubut. Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Inédita.
- Crovetto, M. (2012). Territorios Flexibles. Espacios Sociales Complejos en el caso del Valle Inferior del Río Chubut. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Inédita.
- Crovetto, M. (2015). Dinámicas rural-urbanas comparadas en tres regiones de la Patagonia argentina. *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra*, VI: 1-20. Luján, Universidad Nacional de Luján.
- Crovetto, M. (2017a). Mercados de trabajo rururbanos en economías regionales argentinas. LASA Congress, 29 abril-1 mayo. Lima. Publicación: resumen de trabajo.
- Crovetto, M. (2017b). Ciclos ocupacionales anuales rururbanos en dos valles irrigados de la Patagonia argentina. XXXI Congreso ALAS, 3-8 diciembre. Montevideo. Disponible en: http://alas2017.easysplanners.info/opc/tl/4850_marcela_crovetto.pdf
- Crovetto, M. (2021a). Movilidades rurales y trabajo agropecuario. Tensiones conceptuales y contradicciones empíricas en la Argentina. Revista *Transporte y Territorio*, N° 24, enero-junio: 137-148.

- Crovetto, M. (2021b). Segmentaciones superpuestas: trabajo agrario de niños, niñas y jóvenes en Argentina. Lasa Virtual Congress, 2021.
- Crovetto, M. M.; Ejarque, M. y Nessi, M. V. (2018). El trabajo infantil y adolescente del agro argentino: consideraciones sobre su medición en las estadísticas públicas y una propuesta alternativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 8 (1), e035. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/18537863e035>
- Durston J. (1998). *Juventud y desarrollo rural: Marco conceptual y contextual*. Santiago, CEPAL/Serie Políticas Sociales N° 28.
- Durston J. (2002). El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural. CEPAL. Disponible en https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/ajora/files/1252000579.durston_capital_social_campesino_0.pdf
- FAO (2007). La ADRS y... la infancia y la juventud. *Sumario de política* N° 8. Disponible en: <http://www.fao.org/tempref/docrep/fao/010/ai520s/ai520s00.pdf>
- Giarracca, N. (1999). *Estudios rurales. Teorías, problemas y estrategias metodológicas*. Buenos Aires, La Colmena.
- Gortari, J.; Re, D. y Roa, M. L. (comps.) (2017). *Tareferos: explotación laboral y vulnerabilidad social en la economía yerbatera*. Posadas, Editorial Universitaria de Misiones.
- IIPE-Unesco (2005). Educación, desarrollo rural y juventud. *Informe Final*. Convenio de Cooperación SAGPyA y Sede Regional. Buenos Aires, IIPE Unesco.
- Kessler, G. (2005). Estado del arte de la investigación sobre juventud rural en América Latina. s/d.
- Murmis, M. y Feldman, S. (1996). El sistema de posiciones de trabajo en la agroindustria frutícola del Alto Valle: algunas dimensiones para su análisis. En Bendini, M. y Pescio, C. (comps.). *Trabajo y cambio técnico: el caso de la agroindustria frutícola en el Alto Valle*. Buenos Aires, La Colmena/GESA.
- Neiman, M. (2013). La herencia: los/as hijos/as y el tránsito entre generaciones en la agricultura familiar de la región pampeana argentina. *Revista Estudios Sociológicos* N° 93, vol. XXXI, septiembre-diciembre. México, COLMEX.
- OIT (2017). *La formalización del empleo rural en Argentina a través de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG)*. Serie Documentos de Trabajo Oficina de País de la OIT para la Argentina 17.

- OIT, UNICEF, PNUD, OIM, Banco Mundial, FAO, ONU Mujeres, CEPAL, ACNUR (2017). *Trabajo infantil, trabajo forzoso y empleo joven de calidad en Argentina: aportes del Sistema de las Naciones Unidas 2000-2017*. Buenos Aires.
- OIT (2018). *Mejorar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores Jóvenes*. 28 de abril. Nota para el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Ortiz, S. y Aparicio, S. (2007). How Labourers Fare in Fresh Fruit Export Industries: Lemon Production in Northern Argentina. *Journal of Agrarian Change*, vol. 73: 82-404. Londres.
- Ortiz, S. y Aparicio, S. (2006a). Contract, control and Contestation: Harvesting Lemmons for Export. *Journal of Peasants Studies*, vol. 33: 161-188. Londres.
- Ortiz, S. y Aparicio, S. (2006b). Management Response to the Demands of Global Fresh Fruit Markets. *Journal of Development Studies*, vol. 42: 446-469. Londres.
- Re, D. (2015). La “ayuda” infantil en la tarea de yerba mate. Cultura, mercado y legislación. Revista *Conflicto Social*. UBA-IIGG.
- Roa, M. L. (2017). *Juventud rural y subjetividad. La vida entre el monte y la ciudad*. Colección Las juventudes argentinas hoy: tendencias, perspectivas y debates. Buenos Aires, Grupo Editor Universitario.
- Román, M. (2003). *Los jóvenes rurales en Argentina*. Buenos Aires, PROINDER, Serie Estudios e investigaciones.

Fuentes consultadas

- INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Base de Microdatos.
- INDEC. Encuesta Permanente de Hogares, Base de Microdatos, 2014, Cuatro Trimestres.
- INDEC. (2018). EANNA. Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, INDEC.
- Ministerio de Producción y Trabajo. Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. Base de microdatos módulo rural y módulo urbano.
- Encuesta de Trabajadores Agrícolas, 2015.
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo. 2013-214. Base de datos de siniestros.